

ACTA VIRTUAL DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

Siendo las 15:00 horas del día lunes 25 de enero de 2021, se reunieron a través de la plataforma GoToMeeting de una parte, en representación de la institución, los señores: Presidente de la Comisión Negociadora de SENATI, **Sr. Raúl Ernesto Camogliano Pazos** – Director Zonal Lima – Callao, **Sr. Arturo Francisco Basualdo Hilario** – Gerente Legal **Sr. Francisco Javier Otoy Terrones** – Gerente de Recursos Humanos, **Sr. Ricardo Rubén Angulo León** – Gerente de Finanzas y Administración, **Sr. Christian Nelson Salazar Cruzatt** – Asesor Legal Senior de la Gerencia Legal; y de la otra parte los señores: **Sr. Juan Francisco Vital Jáuregui** - Secretario Nacional General, **Sr. Luis Mario Delgado Bolívar**, Sub Secretario Nacional General, **Sr. José Valentín Huanca Pérez** – Sub Secretario Nacional de Organización, **Sr. Gregorio Roberto Alva Fructuoso** - Secretario Nacional de Defensa, **Sr. Marco Antonio Potokar Baldeón** – Sub Secretario Nacional de Economía, **Sr. Porfirio Jacinto Gutierrez Ticona** - Secretario Nacional de Prensa y Propaganda, **Sr. Milker German Porras Chapilliquen** – Secretario Nacional de Técnica y Estadística, **Sr. Orlando Velásquez Barrera** – Secretario Nacional Técnico Pedagógico, **Sr. Javier Ronald Valdivia Llayqui** - Secretario de Cultura y Deporte Nacional, todos miembros de la Comisión Nacional de Defensa del Pliego de Reclamo presentado al SENATI el 13 de noviembre del 2020.

Iniciada la reunión, luego de un amplio intercambio de ideas se arribó al acuerdo final contenido en el siguiente Convenio Colectivo:

PRIMERO.- BONIFICACIÓN POR CIERRE DE PLIEGO:

SENATI conviene otorgar a los trabajadores del ámbito del Sindicato Nacional del Personal Técnico Docente Profesional, con vínculo laboral vigente a la fecha de suscripción de la presente Acta y que hayan superado el periodo de prueba al 01 de setiembre de 2020, una bonificación por cierre de pliego de S/ 475.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por única vez.

SEGUNDO.- VIGENCIA:

Las partes convienen que el presente Convenio Colectivo rige por un año, a partir del 01 de setiembre de 2020 y será aplicable para aquellos trabajadores de jornada completa, afiliados al Sindicato Nacional del Personal Técnico Docente Profesional del SENATI (SNTDP), con vínculo laboral vigente a la fecha de suscripción de la presente Acta y que hayan superado el periodo de prueba al 01 de setiembre de 2020.

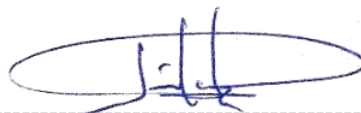
Del mismo modo, las partes dejan expresa constancia que se mantienen vigentes los beneficios convenidos en pactos colectivos celebrados con anterioridad, en la medida que no se han tratado en el presente Convenio. Se deja expresa constancia que los efectos del Convenio Colectivo suscrito por el periodo 2019-2020, mantienen su vigencia hasta el 31 de agosto de 2020.

Finalmente, con los acuerdos precedentes queda total y definitivamente solucionado el Pliego de Reclamos presentado el 13 de noviembre de 2020, por el Sindicato Nacional del Personal Técnico Docente Profesional del SENATI. En consecuencia, la vigencia del presente Convenio Colectivo, inicia el 01 de setiembre de 2020 y culmina el 31 de agosto de 2021. De igual manera, las partes convienen que la vigencia del próximo Convenio Colectivo, será desde el 01 de setiembre de 2021 al 31 de abril de 2022.

Siendo las 20:50 horas, concluyó la presente reunión virtual, leída que fue, las partes se ratificaron en el total de su contenido, insertando sus firmas en señal de aceptación y conformidad.



RAÚL CAMOGLIANO PAZOS
DIRECCIÓN ZONAL LIMA CALLAO



JUAN VITAL JÁUREGUI
SECRETARIO NACIONAL GENERAL



ARTURO BASUALDO HILARIO
GERENTE LEGAL



LUIS MARIO DELGADO BOLÍVAR
SUB SECRETARIO NACIONAL GENERAL



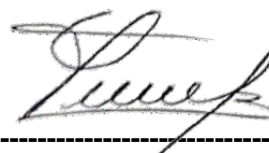
RICARDO ANGULO LEÓN
GERENTE DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



JOSÉ HUANCA PÉREZ
SUB SECRETARIO NACIONAL DE
ORGANIZACIÓN



JAVIER OTOYA TERRONES
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



ORLANDO VELÁSQUEZ BARRERA
SECRETARIO NACIONAL TÉCNICO
PEDAGÓGICO



CHRISTIAN SALAZAR CRUZATT
ASESOR LEGAL SENIOR



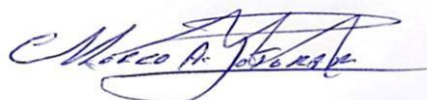
JAVIER VALDIVIA LLAYQUI
SECRETARIO DE CULTURA Y
DEPORTE NACIONAL



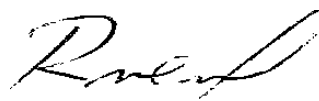
PORFIRIO GUTIERREZ TICONA
SECRETARIO NACIONAL DE
PRENSA Y PROPAGANDA



MILKER PORRAS CHAPILLIQUEN
SECRETARIO NACIONAL DE
TÉCNICA Y ESTADÍSTICA



MARCO POTOKAR BALDEÓN
SUB SECRETARIO NACIONAL DE
ECONOMÍA



GREGORIO ALVA FRUCTUOSO
SECRETARIO NACIONAL TÉCNICO
PEDAGÓGICO

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 18:30 horas del día lunes 25 de enero de 2021, los representantes de la Administración: **Sr. Raúl Ernesto Camogliano Pazos** – Director Zonal Lima – Callao, **Sr. Arturo Francisco Basualdo Hilaro** – Gerente Legal **Sr. Francisco Javier Otoy Terrones** – Gerente de Recursos Humanos, **Sr. Ricardo Rubén Angulo León** – Gerente de Finanzas y Administración, **Sr. Christian Nelson Salazar Cruzatt** – Asesor Legal Senior de la Gerencia Legal; señalan lo siguiente:

Como parte de su Política Institucional, considerando el contexto generado por la Pandemia, la Institución dentro del plazo de 5 días hábiles de suscrita la presente Carta, emitirá los Procedimientos respectivos a efectos de otorgar los siguientes beneficios al personal de jornada completa a nivel nacional que se encuentre realizando trabajo remoto.

1. La entregar de un bono por conectividad ascendente a la suma de S/ 80.00 Soles mensuales al personal de jornada completa que se encuentra realizando trabajo remoto. Este beneficio será otorgado a partir del 13 de diciembre de 2020.
2. La entrega una silla ergonómica nueva y una PC en calidad de préstamo mientras dure la condición de trabajo remoto, al personal de jornada completa que se encuentre realizando trabajo remoto. La entrega será realizada a los domicilios de los trabajadores por cuenta y costo de la Institución. La entrega se realizará a más tardar dentro del plazo de 45 días naturales de suscrita la presente Acta de compromiso.
3. En el mes de marzo, se implementará un programa de adquisición de computadoras a crédito, para el personal que realiza trabajo remoto, con descuento por planilla por un plazo de 24 a 36 meses. Para tal efecto se conformará una comisión que seleccione al proveedor. En dicha Comisión se invitará a dos trabajadores afiliados al Sindicato y dos trabajadores no afiliados.

Los representantes de la Administración, insertan sus firmas en señal de aceptación y conformidad.



RAÚL CAMOGLIANO PAZOS
DIRECCIÓN ZONAL LIMA CALLAO



RICARDO ANGULO LEÓN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ARTURO BASUALDO HILARIO
GERENTE LEGAL



JAVIER OTOYA TERRONES
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



CHRISTIAN SALAZAR CRUZATT
ASESOR LEGAL SENIOR